Asunción, 02 de febrero de 2018.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 – SBE- Ad Referéndum ID Nº 337.730 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. César Rolón, Director General de Logística; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas**, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 –SBE- Ad Referéndum –ID Nº 337.730 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 09/2017 –SBE- "Ad Referéndum" ID Nº 337.730 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN" se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 270 "SEGURO MEDICO" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro. La partida correspondiente al Ejercicio 2019, estará sujeta a la aprobación correspondiente, y se realizará una orden por la totalidad.

El Sistema de Adjudicación es: POR EL TOTAL.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 16 de enero del año dos mil dieciocho en la Sala de Reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 –SBE- Ad Referéndum –ID Nº 337.730 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN"**

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
PRO-MED S.A	GS. 561.600.000
GRUPO GUIDE S.A	GS. 553.800.000

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

No se consignaron observaciones durante el acto de apertura. El acta fue suscripta por la Lic. Raquel González y la Sra. Nancy Montanía, funcionarias de la UOC y los oferentes: Berni Caballero por PROMED S.A y la Lic. Vilma Flores del GRUPO GUIDE S.A INTERMED.

3. COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

Ver Acta de Sesión Pública Virtual.

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

Documentos Sustanciales comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	PRO-MED S.A		GRUPO GUIDE S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
*Formulario de oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	✓		✓	
*Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.	✓		✓	

*Documentos sustanciales, no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS LEGALES Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

5.1. Personas Jurídicas.

EMPRESA	PRO-MED S.A		GRUPO GUIDE S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/ SIPE		S/ SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	S/ SIPE		S/ SIPE	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESA	PRO-MED S.A		GRUPO GUIDE S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	S/ SIPE		S/ SIPE	
Patente Municipal Vigente	S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE		S/SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	S/ SIPE		S/ SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	S/ SIPE		S/ SIPE	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	S/ SIPE		✓	

*Documentos sustanciales, no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

Observación: Notando que los socios del GRUPO GUIDE S.A se encuentran vinculados en grado de parentesco con una funcionaria de la institución que ocupa el cargo de Directora General de Administración y Finanzas *(ver Escrituras Públicas)* por lo que eventualmente se estaría ante una de las prohibiciones para contratar señaladas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se resuelve solicitar el parecer jurídico de la DNCP al respecto. Hasta tanto se tenga la respuesta se declara un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 05 de marzo se reanuda el proceso de evaluación con la nota remitida a la DNCP y la correspondiente respuesta (Ver anexos). Si bien la citada institución señala que *"...la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece la independencia de criterio del Comité de Evaluación y que el control de legalidad de la actuación administrativa lo realiza esta entidad de manera posterior, mediante los procedimientos de impugnación establecidos en la ley"* también hace alusión a lo que dispone el artículo 70

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

(texto modificado por la Ley 3439/07) que en su parte pertinente dice: *" La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos de verificación que considere oportunos o convenientes"* y continúa señalando en el segundo párrafo: *"A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones)..."* De todo lo expuesto, se concluye que **la interpretación amplia del artículo 40 inc. a)** entendida por este COMITÉ es correcta y por lo tanto, la firma GRUPO GUIDE S.A se encuentra vinculado con la funcionaria de la SEN, la cual por la naturaleza de sus funciones, suscribe órdenes de compra, órdenes de pago y suscribe los cheques correspondientes, procesos éstos comprendidos dentro de la etapa de contratación. **Siguiendo ese razonamiento la firma GRUPO GUIDE S.A no puede continuar en concurso, por lo que se procede a su descalificación.**

Quedando en concurso: la firma PROMED S.A quien cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y legales establecidos en el PBC, por lo que acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

a) **Calificación Legal**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, ninguno de sus representantes ni su apoderado a la fecha, han sido individualizados dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos, anexo.

b) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad, en base a la información proporcionada por el oferente (balances 2014,2015 y 2016)

c) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que la oferta se encuentra dentro de los márgenes del precio referencial elaborado y difundido por la convocante en el presente llamado.

d) **Margen de preferencia Nacional**: Presenta certificado de producto y empleo nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredita que la actividad "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO" es de origen nacional.

e) **Experiencia y capacidad técnica**: El oferente la presentado documentos que demuestran la experiencia solicitada, según el siguiente detalle:

1) Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Presenta certificado expedido por la Superintendencia de Salud de que se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Certificado de Registro y habilitación expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria donde consta que el establecimiento cumple con lo dispuesto en la Ley Nº 836/80 y sus reglamentaciones vigentes (fs. 97/99) Considerando que uno de los certificados se expidió en el año 2008 (fs. 98) y que en el último documento se consigna que la **renovación de apertura** tuvo lugar el 1º de noviembre de 2013 y es válida por 5 años (fs. 97) y dado que su actividad comercial comenzó en el año 1982 se concluye que cuenta con la experiencia requerida en el PBC.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Asimismo, a fs. 273 se visualiza el listado de clientes corporativos desde el año 1.990 hasta el 2016. La experiencia mínima de cinco años se acredita con los contratos suscriptos con diversas instituciones públicas (Ministerio de Agricultura, Dirección Nacional de Aduanas, Gabinete Civil de la Presidencia de la República, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Obras Públicas) con un mínimo de 65 asegurados comprendidos entre los años 2011 al 2016 (fs. 42/90) y constancias de servicios satisfactorio de los años 2014-2015-2016.

En base a:

-Contratos anteriores de bienes similares a lo ofertado en los tres últimos años (2014-2015 y 2016) equivalente al 50% de su oferta: Obrante a fs. 59/82.

-Descripción de infraestructura física indicando cantidad de: sala de internaciones, quirófanos, U.T.I para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea: Obrante a fs. 341/356.

-Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos: Obrante a fs. 352.

- Listado de prestadores médicos: Presenta listado en carácter de Declaración Jurada, obrante a fs 211/219.

- Centro de fisioterapia y rehabilitación (mínimo 2): Presenta Declaración Jurada con el listado de Centros de Fisioterapia y Rehabilitación, consignando dirección y número de teléfono; capital e interior (fs. 235). Igualmente presenta la descripción (folletos informativos) de dos centros de rehabilitación y fisioterapia a fs.198/209

- Laboratorios (mínimo cinco): Presenta Declaración Jurada con el listado de laboratorios, consignando dirección y número de teléfono; capital e interior (fs. 237)

-Centros de diagnóstico (mínimo cinco): Presenta Declaración Jurada con el listado de Centros de Diagnóstico consignando dirección y número de teléfono; capital e interior (fs. 239)

-Centros especializados en PEDIATRIA para URGENCIAS e INTERNACIÓN (mínimo dos): Presenta Declaración Jurada con el listado de Centros Pediátricos (fs. 235)

-Centros Asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo 2 y Nivel 2 mínimo 3 s/ categorización de la Superintendencia de Salud) con dirección y teléfono: Presenta listado en carácter de Declaración Jurada (fs. 221/222) y la categorización requerida según el Listado expedido por el Departamento de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud (fs.225/233).

- Listado de Centros Asistenciales ubicados en las principales ciudades departamentales (dirección y teléfono): Presenta listado de centros asistenciales con carácter de Declaración Jurada (fs. 221/222)

-Centros Asistenciales en Gran Asunción e Interior: Presenta listado de centros asistenciales con carácter de Declaración Jurada (fs. 221/222)

-Farmacias (para descuentos de medicamentos): Cadena Punto Farma, capital e interior (fs. 243/244)

-Listado con certificación de Convenio con cadena de farmacias con cobertura de descuento del 30% para medicamentos nacionales y 20% para importados como mínimo en farmacias de Asunción, periferias e interior del país: Presenta Convenio Comercial suscripto con cadena de farmacias PUNTO FARMA (FS. 241/242)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencia, medicina por imágenes y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades) quirófanos, U.T.I (para niños y adultos) consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos: Obrante a fs. 101/137.

DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Los siguientes documentos se han presentado con la oferta:

- Fotocopia autenticada de la patente municipal del oferente: ACTIVO según constancia del SIPE obrante a fs. 16 y copia simple de la misma presentada a fs. 20.

- Balance General de los tres últimos años: Presenta copias de los años requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. (2014, 2015, 2016)

- Copia de los contratos celebrados con instituciones públicas o privadas en los últimos (3) años (2015,2016 y 2017): Obrante a fs. 43/78

- Inscripción de la empresa en el Ministerio de Justicia y Trabajo, adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público de la constancia actualizada de inscripción en la Dirección del Trabajo de esa cartera de Estado: Obrante a fs.92

- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación: Obrante a fs. 341/356

- Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario): Obrante a fs. 97

- Constancia de estar inscripto y habilitado por la Superintendencia de salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: fs. 99

OTROS DOCUMENTOS.

- Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición mínima de 5 (cinco) años, en la prestación de los servicios corporativos (Presentación de contratos y/o certificados de contratos, con un mínimo de 65 asegurados comprendidos entre los años 2011 al 2016: Obrante a fs 42/90.

- Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente: Obrante a fs. 275

- Declaración Jurada describiendo la infraestructura edilicia y de recursos humanos, detallando estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados al ser adjudicada: Obrante a fs. 277 y 342/356.

- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario: Obrante a fs. 273

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
... PREVENCION
...ONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios a proveer: Presenta Constancia de Persona Jurídica expedida por la Subsecretaría de Estado de Tributación donde consta que la actividad económica principal es la de SEGURO MÉDICO, obrante a fs. 283/285.

- Planilla de especificaciones técnicas en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos: Obrante a fs. 288/327

- Autorización o documento que avala que el sanatorio, hospital o laboratorio operan con el oferente y el alcance de la cobertura ofrecida por dichas instalaciones a favor de la firma: Obrante a fs. 358/494

ADEMAS EL OFERENTE PRESENTA.

- Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas: Obrante a fs. 329

- Declaración Jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos; Obrante a fs. 331

- Currículo de la empresa: Obrante a fs. 333/336

- Listado en carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa. No será motivo de descalificación si no presenta dichos documentos: Obrante a fs. 245/271 (seguro de viajero)

- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicinas por imágenes, etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente de los mismos, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios etc: Sanatorios, obrante a fs. 221/233; laboratorios, obrante a fs. 237; Centros de Diagnósticos, Medicina por imagen obrante a fs. 239; Ambulancias, obrante a fs. 222.

- Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad): Obrante a fs. 211/219.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*, *en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice:*

Abog. Déborah K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antoniolli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada entre la cotización presentada por el oferente y los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación, y los mismos se encuentran dentro del margen establecido considerándose ACEPTABLES**, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 9/2017 –SBE- Ad Referéndum –ID Nº 337.730 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS de la SEN"** a la empresa **PROTECCION MEDICA S.A (PROMED S.A) por un monto total de GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 561.600.000)** conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
Seguro de gastos médicos	Unidad	Evento	54	65	8.640.000	561.600.000

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION**

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo concluyendo en fecha 7 de marzo del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora A. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

PROTECCION MEDICA S.A.

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
AÑO	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2014	2,62	0,45	0,77
2015	2,33	0,44	0,59
2016	2,43	0,38	0,66
Promedio	**2,46**	**0,42**	**0,67**

AÑO	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2014	22.242.716.980	8.501.771.914	10.883.566.286	24.119.398.068	10.165.377.177	13.235.831.782
2015	33.374.709.843	14.352.072.522	16.123.993.765	36.551.967.322	12.135.678.145	20.427.973.557
2016	33.813.273.491	13.916.773.835	15.120.416.344	39.765.220.873	16.230.513.065	24.644.802.529

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Tecnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antoniali L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Contabilidad
Direcc. General de Adm. y Finanzas

Lic. Lorena Giménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYAʼERA SÃMBYHYHÁ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM DP N° 29/ 2018

A : Abg. Néstor J. Fernández C., Director
Dirección de Talento Humano

DE : Silvio Dario Jara V., Jefe
Departamento de Personal

FECHA : 08 de Marzo de 2018.

REFERENCIA : Remitir informe

Por este medio me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de dar respuesta a los pedidos de informes solicitados en los **MEMORANDUM COMITÉ DE EVALUACION** N° 12, 13 y 14/18 en el cual requiere lo siguiente.

1. Si los datos de las personas mencionadas en los respectivos memorándums, se encuentran registrados dentro de la nomina de funcionarios permanentes y/o contratados de la Secretaria de Emergencia Nacional y,

2. Si las mencionadas personas figuran en la base de datos del SINARH.

Al respecto, informo cuanto sigue:

1. Este Dpto. no le tiene registrado a las personas mencionadas en los memorándums con esos datos dentro de la nomina de funcionarios permanentes y/o contratados.

2. Consultado con la base de datos del SINARH, informo que ningunas de las personas mencionadas en los **MEMORANDUM COMITÉ DE EVALUACION** N° 12, 13 y 14/18 se encuentran registrados.

Atentamente

A Dirección General de Administración y Finanzas

A Comité de Evaluación

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Dirección de Talento Humano
Expediente Nº: 1193
Hora: 11:00 Fecha: 8-3-18
Firma: José Romero
Aclaración: José Romero

Lic. Dania Escobar de Cano
Directora
Dirección Financiera

Abg. Fernández Cristaldo
Director
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Emergencia Nacional